

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

**12584 Autos 144/2010.**

Proceso N.º: 144/10

Demandante: María Isabel Valera Gomariz

Demandado: Nicanor García Fernández y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 144/10, seguido a instancia de María Isabel Valera Gomariz, contra Nicanor García Fernández y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En Murcia, 29 de marzo de 2010

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D.<sup>a</sup> María Isabel Valera Gomariz, frente al empresario D. Nicanor García Fernández y el Fondo de Garantía Salarial declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.500 € líquidos más los intereses legales a que se refiere el art. 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Nicanor García Fernández, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 24 de junio de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.